



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Acéptase, con efectos a partir del 1° de julio del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el perito médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctor Juan Carlos Badaracco -D.N.I. N° 10.119.892-, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018 (Acordada N°9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-